



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 460.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 30 de SETIEMBRE de 2020

VISTO:

La Nota MECIP N° 71/2020, recibida como expediente SIMESE N° 105802, por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP somete a consideración del Gabinete, los documentos desarrollados en el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Acta N° 02, de fecha 24 de octubre de 2019 mediante el cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación de los documentos pertenecientes al SENASA, conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el título VII del Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 477/2015, aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución C.G.R. N° 377/2016, la Resolución C.G.R. N° 147/2019, y la Resolución A.G.P.E. 326/2019, "Por las cuales se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez".

Que es necesario dar continuidad a las actividades de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 460.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

30 de SETIEMBRE de 2020
Página N° 02/03

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1162, de fecha 20 de agosto de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las documentaciones diseñadas en el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes a los Macroprocesos /Procesos a- **"Gestión Administrativa y Financiera/ Gestión Administrativa"**; b) **Gestión de Talento Humano/ Administración de Personal"**; c) **Gestión Administrativa y Financiera/Gestión Financiera"** y el desarrollo de los Subprocesos:

- a) Recepción, Almacenamiento, Control y Distribución (movimiento de bienes y servicios); Procedimiento: "Recepción y Control de Insumos a través de la Sección de Suministro" (Formatos MECIP N° 42- 45 - 46 - 47- 48 - 49 - 50 - 70 - 75 - 80 - 85 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 99 - 100).
- b) Gestión de Haberes; Procedimiento: "Pago de Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional Objeto 123, 125, 141, 144 y 145 (mensual) (Formatos MECIP N° 42 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 70 - 75 - 80 - 85 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 -99 - 100).
- c) Gestión de Pago (ventanilla única de proveedores); Procedimiento: "Pago a Proveedores" (por certificación de obras aprobadas) (Formatos MECIP N° 42 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 70 - 75 - 80 - 85 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 99 - 100).

Artículo 2º. Incluir como anexo de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales:

- FORMATOS MECIP N° 42 "Normograma".**
- FORMATOS MECIP N° 45 "Mapa de Procesos".**
- FORMATOS MECIP N° 46 "Determinación de Productos, Clientes y/o Grupos del Interés.**
- FORMATOS MECIP N° 47 "Determinación de Insumos y Proveedores".**
- FORMATOS MECIP N° 48 "Definición de Actividades".**





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 460.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

30 de SEPTIEMBRE de 2020
Página N° 03/03

FORMATO MECIP N° 49 "Identificación de Tareas - Actividades".
FORMATOS MECIP N° 50 "Informes a generar".
FORMATOS MECIP N° 70 "Identificación de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N° 75 "Calificación y Evaluación de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N° 80 "Ponderación de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N° 85 "Priorización de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N° 90 "Mapa de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N° 91 "Políticas Administración de Riesgos - Actividades".
FORMATOS MECIP N° 92 "Políticas de Operación".
FORMATOS MECIP N° 93 "Diseño de Procedimientos".
FORMATOS MECIP N° 94 "Diseño de Flujograma".
FORMATOS MECIP N° 95 "Diseño de Controles".
FORMATOS MECIP N° 96 "Análisis de Efectividad de Controles Existentes".
FORMATOS MECIP N° 99 "Tablero de Indicadores de Segundo Nivel - Modelo de Gestión por Procesos".
FORMATOS MECIP N° 100 "Tablero de Indicadores de Desempeño".

Artículo 3º. Responsabilizar a los Directores Generales, a los Referentes y Responsables, y al Equipo Técnico MECIP, del despliegue del Mapa de Procesos Institucional, en concordancia con la Resolución S.G. N° 477/2015, la Resolución S.G. N° 732/2014 y la Resolución S.G. N° 147/2019, respectivamente.

Artículo 4º. Autorizar a los Responsables de los Macroprocesos/Procesos /Subprocesos, la revisión y actualización anual de los documentos aprobados en el Artículo 1º de la presente Resolución, si fuere necesario; con la coordinación de la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP y su Equipo Técnico.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015

MECIP N° 71/2020

Asunción, 02 de julio de 2020

SEÑOR
ABOG. WALTER INSFRAN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco del **Decreto N° 962/2008** "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", la **Res. S.G. N° 9/2008** "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"; y la **Res. AGPE 326/2019**, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez".

A este efecto, a través de la Unidad Técnica del MECIP, hemos arbitrado las acciones tendientes a que las dependencias del Ministerio de Salud cuenten con las documentaciones requeridas para dar continuidad al proceso de diseño y desarrollo del Modelo, alineado a las actualizaciones de la Norma de Requisitos Mínimos, las cuales fueron formuladas por los integrantes de los respectivos Equipos Técnico MECIP y validadas por el Comité de Control Interno (Acompaña Acta N° 2/20., quinto punto del orden).

En este sentido, solicitamos sus buenos oficios para que las documentaciones, originales impresos, y los borradores de resolución, contenidas en 1 CD adjuntos, cuenten con la aprobación mediante Resolución Ministerial; que una vez aprobadas se constituirán en productos sujetos a evaluación por parte de los organismos de control interno y externo, y son las siguientes:-

1 Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA

Documentaciones de los Macroprocesos/Procesos;

- a) Macroproceso "Gestión Administrativa y Financiera"
Proceso: "Gestión Administrativa";
Subproceso: Recepción, Almacenamiento, Control y Distribución (movimiento de Bienes y Servicios).
Procedimiento: "Recepción y Control de Insumos a través de la Sección de Suministro" (Formatos MECIP N° 42-45 -46 -47-48 -49 -50- 70- 75- 80- 85- 90- 91- 92- 93- 94- 95- 96- 99- 100).
- b) Macroproceso: "Gestión de Talento Humano"
Proceso: "Administración de Personal",
Subproceso: Gestión de Haberes.
Procedimiento: "Pago de Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional Objeto 123, 125, 141, 144 y 145 (mensual) (Formatos MECIP N° 42- 45- 46- 47- 48- 49- 50- 70- 75- 80- 85- 90- 91- 92- 93- 94- 95- 96-99- 100).
- c) Macroproceso: "Gestión Administrativa y Financiera".
Proceso: "Gestión Financiera"
Subproceso: Gestión de Pago (ventanilla única de proveedores).
Procedimiento: "Pago a Proveedores" (por certificación de obras aprobadas) (Formatos MECIP N° 42- 45-46- 47- 48- 49- 50- 70- 75- 80- 85- 90- 91- 92- 93- 94- 95- 96- 99- 100).





TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha

TETĀ
REKUĀI

Paraguái
tetãguarã
mba'ic

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015

2 Dirección General del Instituto de Bienestar Social (IBS)

Macroproceso: "Rectoría del Sistema de Salud, Bienestar Social y Medio Ambiente".

Proceso: "Supervisión del Cumplimiento de Normas y Regulaciones";

Subproceso: Registro y Control de Entidades sin Fines de Lucro

Procedimiento: "Registro de Entidades de Bien Social sin Fines de Lucro" (Formatos MECIP N° 42-45 -46 -47-48 -49 -50- 70- 75- 80- 85- 90- 91- 92- 93- 94- 95- 96- 99- 100).

Sin otro particular y en la espera de contar con su acostumbrada colaboración, hago propicia esta oportunidad para saludarle atentamente

DR. LAZARO L. BENITEZ AREVALOS,
Director de la Unidad Técnica del MECIP



ECON. MARIA ELIZABETH BARRIOS, Directiva
Responsable de la Implementación del MECIP -
Directora General de Planificación y Evaluación



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMESE N° 105802	FECHA 28.07.2020
HORA: 11:12	FUNC. RESP. [Signature]